SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

0000011

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA HIRUDI S.A.

Se comunica al público que la compañía **HIRUDI S.A.,** reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del cantón Guayaquil, el 30 de abril de 2002. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución **No. 02-G-IJ-**
el SET. 2002 0007094

1.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: ARTICULO QUINTO: IMPORTE DEL CAPITAL SUSCRITO, CAPITAL AUTORIZADO, NUMERO DE ACCIONES EN QUE SE DIVIDE, VALOR NOMINAL Y CLASE DE LAS MISMAS.- El capital de la compañía está dividido en capital autorizado, Suscrito y Pagado,... El capital autorizado de la compañía queda fijado en la suma de Mil Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América...El capital suscrito, que no será menor al cincuenta por ciento del capital autorizado, es el que determina la responsabilidad de los accionistas en los términos establecidos en la Ley de Compañías,...; y, ARTICULO SEXTO: Cuando la junta general de accionistas resuelva aumentar el capital suscrito dentro de los límites del capital autorizado, deberá autorizar la emisión de nuevas acciones a base de la suscripción que de las mismas realicen los accionistas,...

RMA/MESD.-
Guayaquil, -5 SET. 2002

Ab. Victor Anchundia Places
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL